



209687

27 MAR.

F. C. 13-7-1946

Int. Cl.:	G07C
-----------	------

NUMERO 209.687

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JOAQUIN FACAL GARCIA Y DON ELIAS LAMELAS FARINA

RESIDENCIA: Rua del Villar, 50 - SANTIAGO DE COM

POSTELA (La Coruña)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO AUTOMATICO PARA RELLENAR

BOLETOS QUINIELISTICOS.

Prioridad: Patente n.º del

209687



27 MAR 1951

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

.....

.....

.....

.....20

.....

.....

.....

.....25

.....

.....

.....

.....

.....30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

209087



27 MAR 1973

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo impresor de quinielas, que tiene por finalidad rellenar automáticamente y de una sola vez dos columnas de un boleto de apuestas, determinando el azar cualquiera de las combinaciones posibles en una quiniela.

5

Básicamente puede considerarse conformado a partir de una pieza o (carcasa) armazón de forma prismática rectangular y hueca, cuyas bases están recortadas según las dimensiones de una de las dos piezas integrantes del dispositivo, y alojada en el interior del armazón, denominada percutor, de forma también prismática rectangular, y provista de 28 dientes o salientes cada uno de los cuales coincide con la correspondiente cavidad rectangular de la otra pieza integrante del dispositivo, la cual tiene también forma prismática

10

rectangular hueca y dividida igualmente en 28 cavidades rectangulares dispuestas en 2 filas contiguas de 14, estando cada una de éstas cavidades provista de 2 resaltes, que la dividen en tres espacios y alojando cada cavidad en su interior una bola, que al mover o agitar el dispositivo en cuestión hace que cada bola se desplace libremente dentro de la correspondiente cavidad, deteniéndose al cesar dicho movimiento en cualquiera de los tres espacios de que consta cada cavidad y que se corresponde con los signos quinielisticos (1 X 2) que van grabados en relieve y orientados hacia abajo en la cara inferior o base elástica de esta pieza. Debajo de esta base elástica va situada una cinta impresora que se sujeta en sus extremos mediante dos pestañas flexibles de acero solidarias a la base inferior del armazón del dispositivo.

15

.....
.....
.....

20

.....
.....
.....

25

.....
.....
.....

30



208007

27 MAR 1955

1

Las dos caras verticales de menor dimensión del percutor presentan dos salientes o resaltes que apoyan mediante unos muelles sobre la otra pieza integrante del dispositivo y portadora de las bolas, de este modo al dejar de presionar el citado percutor, éste retrocede a su posición inicial, cuyo final de recorrido lo delimite el armazón del dispositivo.

5

10

El funcionamiento del dispositivo que se desea patentar se basa en que al presionar con la mano el percutor, éste se desplaza hacia abajo de tal forma que las crestas o salientes del mismo presionan sobre las bolas que van en el interior de las cavidades de la otra pieza componente del sistema las cuales transmiten dicha presión a la base elástica que lleva grabados en su cara inferior y en relieve los signos quinielísticos (1 X 2) que debido a la presión ejercida la citada base elástica se deforma poniéndose en contacto con la cinta impresora situada debajo de ella, logrando así reproducir los signos correspondientes en el boleto quinielístico, si bien teniendo en cuenta que los signos reproducidos en el citado boleto siempre dependerán de la posición o de las posiciones ocupadas por las bolas en el instante en que dejamos de mover o agitar el dispositivo automático para rellenar boletos quinielísticos.

15

20

25

30

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, y formando parte integrante de la misma, una hoja de planos donde se representa un modelo preferente de realización de la invención, ofredico a título de ejemplo y sin caracter limitativo, por lo que todas sus



27

1

variantes de detalle, forma, dimensiones, proporciones, materias, etc., en cuanto no alteren ni modifiquen la esencia del invento, ni determinen la obtención de un resultado industrial nuevo y distinto, deben considerarse incluidas dentro del ámbito de protección demante del registro ahora solicitado.

5

10

Figura 1.- Representa una sección longitudinal del dispositivo automático para rellenar boletos quinielísticos que constituye el objeto de la presente invención. En esta ilustración son perfectamente visibles la pieza 2 o Percutor y la 1 que es la portadora de las bolas (6) y se encuentra dividida en 28 cavidades rectangulares dispuestas en 2 filas contiguas de 14 así como también los resaltes (3) el armazón (4) la base elástica (9) en la que se puede ver los resaltes correspondientes a los signos quinielísticos (1 X 2) grabados en relieve y situados en la cara inferior de dicha base elástica debajo de la cual va la cinta impresora (8) que se sujeta en los extremos de la pieza (1) mediante la presión ejercida sobre ella por las láminas de acero (5).

15

20

Figura 2.- Representa una vista en perspectiva del percutor (2) en el que se pueden apreciar los dientes o salientes (10) y el resalte (16) que apoya sobre los muelles o resortes (3).

25

Figura 3.- Corresponde a una vista en perspectiva de la caja prismática hueca y rectangular portadora de las bolas y en la que podemos apreciar el tabique separador (11) los puntos de anclaje de los resortes (15) las cavidades rectangulares (17) divididas en tres espacios mediante los resaltes (12) del fondo elástico o base (13) así como también vemos en esta figura la escotadura (14) en la que se intro-

30

209687

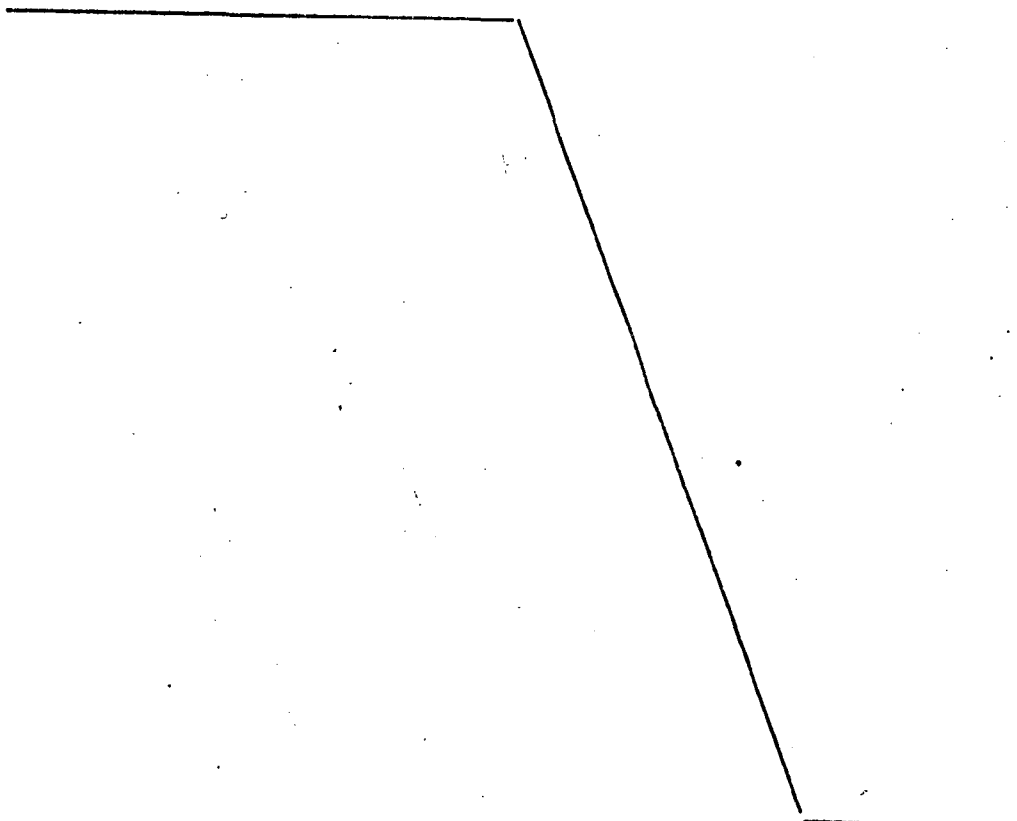


1 ducen las pletinas presionadoras que lleva en el interior el armazón (figura 3 - 18) fijándose así la cinta impresora.

5 Figura 4.- Nos muestra el armazón prismático y hueco de sección rectangular en el interior del cual se alojan las dos piezas componentes del invento pudiendo apreciar en esta figura las pletinas que presionan la cinta impresora (18) y los huecos practicados en la base superior e inferior de este armazón (19 y 20) respectivamente.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15



20

25

30



209687

27 MAR 1965

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre

5

en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



1
5
10
15
20
25
30

1.- DISPOSITIVO AUTOMATICO PARA RELLENAR BOLETOS QUINIELISTICOS, caracterizado por estar constituido de un percutor de forma prismática rectangular, apoyado en sus extremos sobre resortes y provisto de unos salientes que se corresponden con las cavidades de la otra pieza integrante del invento en cuyo interior van unas bolas esféricas sobre las que presionan el percutor logrando así deformar la base elástica de esta segunda pieza o parta el invento y cuya base elástica citada anteriormente lleva por su cara inferior grabados en relieve los signos quinielísticos y debajo de la cual va una cinta impresora que nos reproduce el signo correspondiente sobre el boleto de apuestas a rellenar y cuyo signo vendrá determinado por el azar según la posición ocupada por la bola dentro de la correspondiente cavidad una vez que dejamos de mover el dispositivo del invento a que nos referimos.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita DISPOSITIVO AUTOMATICO PARA RELLENAR BOLETOS QUINIELISTICOS.

Todo conforme queda descrito y reivindicando en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 de febrero de 1.975

BERNARDO UNGRIA
P.P.

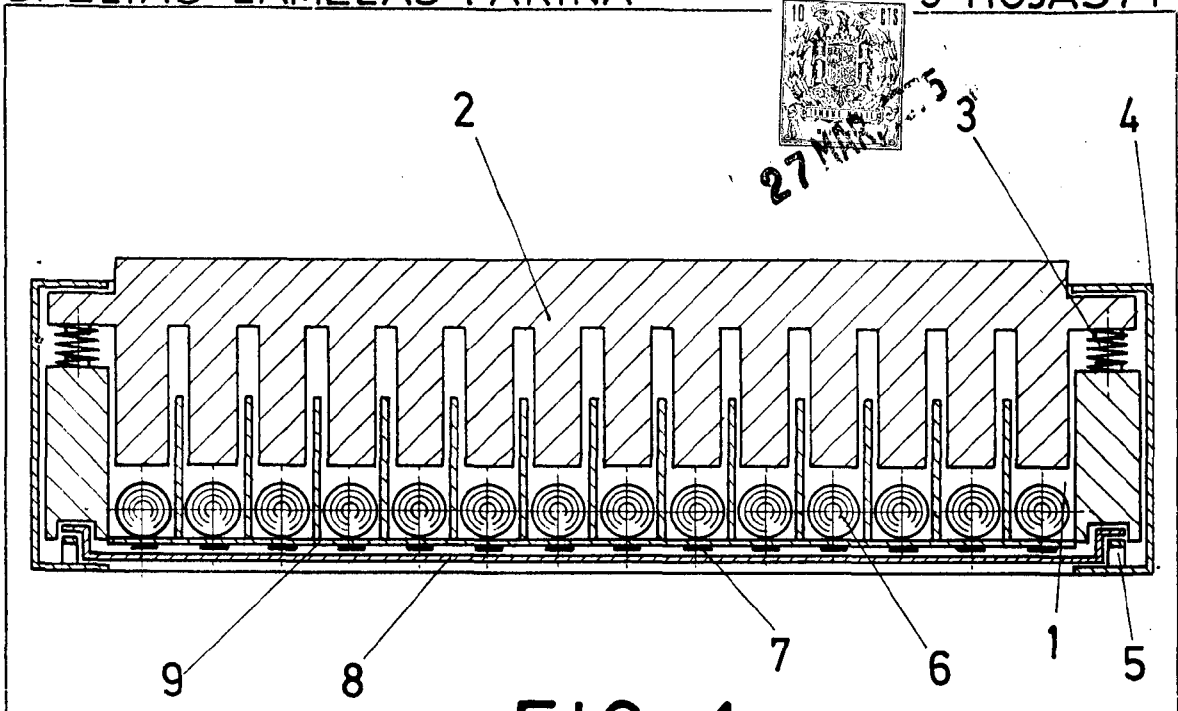


FIG-1

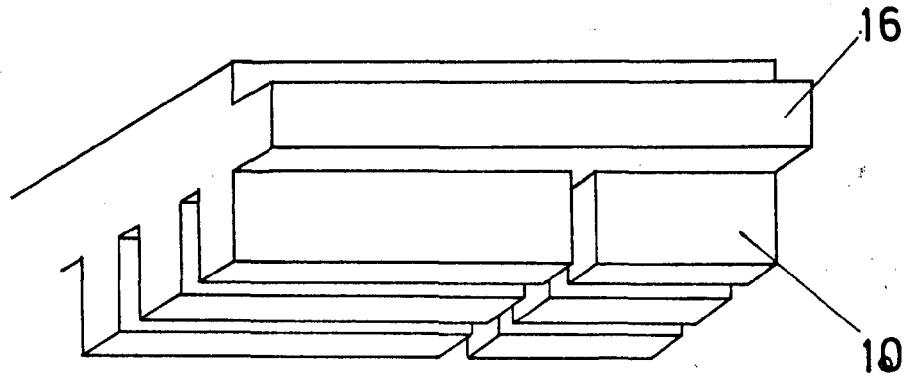


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Febrero de 1975

BERNARDO UNGRIA

P. P.

209687

209687

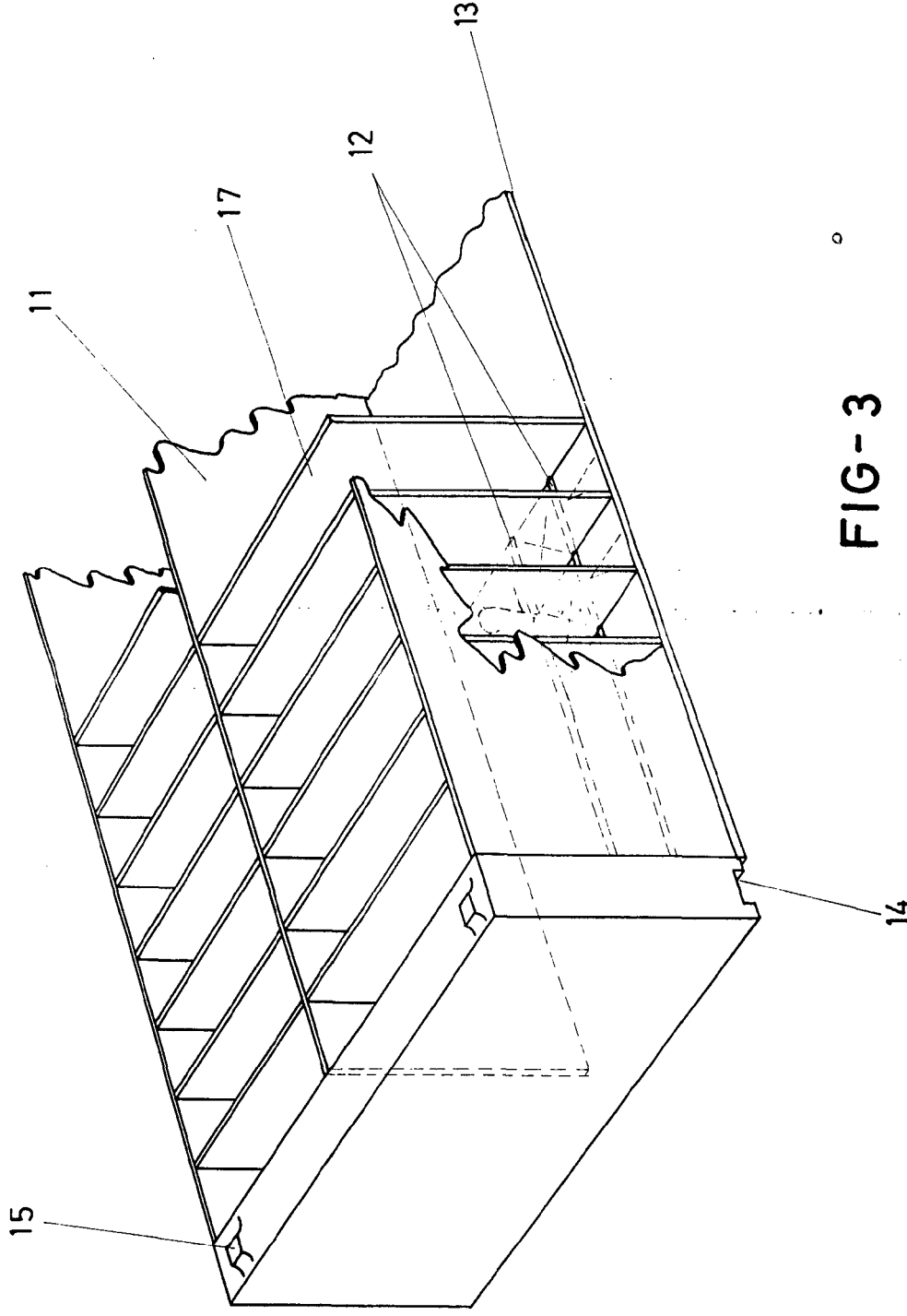


FIG - 3

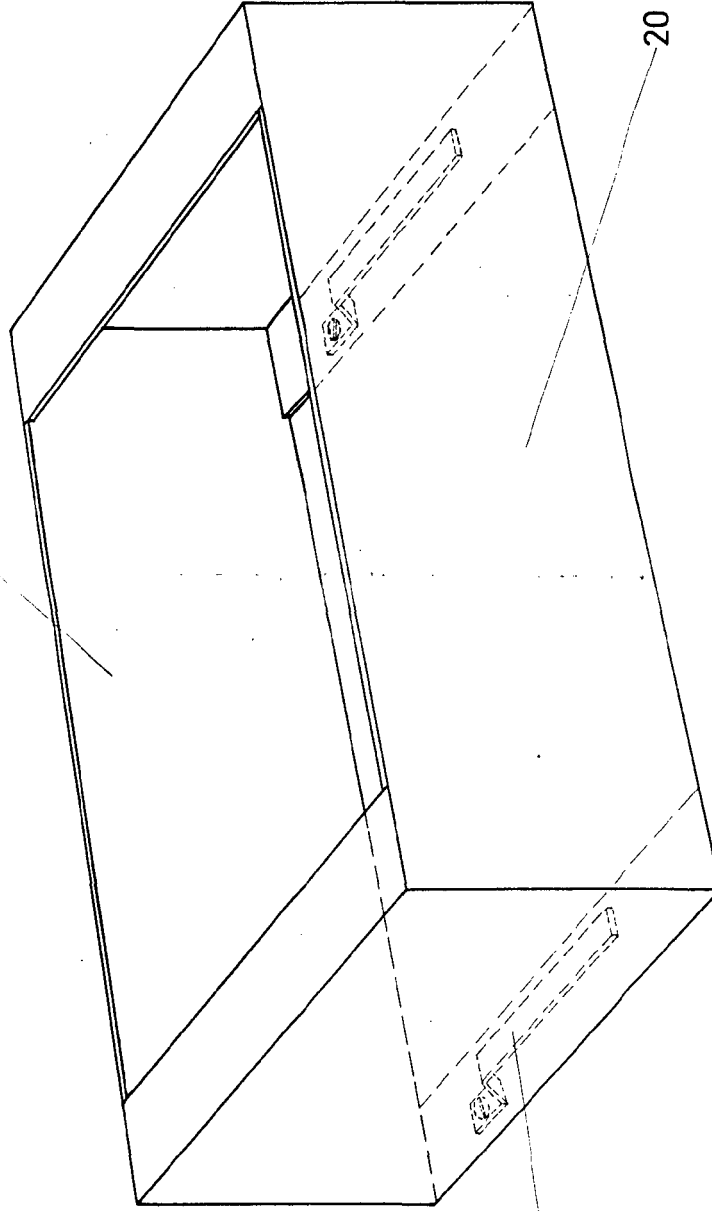
ESCALA VARIABLE
de Federico
Madrid, 5 de Febrero de 1975
BERNARDO UNGRIA
P. P.

209687

209687



19



18

20

FIG-4

ESCALA VARIABLE
Madrid, 5 de Febrero de 1975
BERNARDO UNGRIA
P. P.